

MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE**DECRETO ALCALDÍCIO N°: 34
CURARREHUE: 15 de abril de 2025**

CURARREHUE

Un paraíso por descubrir

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldício N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldício N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 085 de la reunión ordinaria N°014 del 08.04.2025.
6. La resolución 31446 de fecha 24 de diciembre del año 2024 que aprueba prórroga para dar continuidad al convenio para la ejecución del "Programa especial de salud y pueblos indígenas" suscrito con la municipalidad de Curarrehue para el año 2025.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Anúlase Decreto N°28 del 15.04.2025, por error de carga de archivo en Gestor Documental, correspondiente al programa Pespi.
2. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) AUMENTAR INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05	03	006	002	De otras entidades públicas	9.014.-	
				TOTAL	9.014.-	

A) AUMENTAR EGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21	01			Personal de planta	8.004.-	
22	01			Alimentos y bebidas	300.-	
22	04			Materiales de uso o consumo	710.-	
				TOTAL	9.014.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/GBF/gcr

MCU
